

## INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS EN COSTA RICA 2008

El presente documento es el producto de un primer esfuerzo común de un número importante de organizaciones sociales costarricenses de carácter no gubernamental, cuyas labores se relacionan con la promoción, defensa y exigibilidad de los Derechos Humanos en general y de grupos poblacionales específicos. Estas se plantearon la posibilidad de elaborar un informe fundamentalmente descriptivo de la situación actual de derechos humanos que experimentan algunos sectores de la población en Costa Rica, desde la perspectiva de las organizaciones sociales involucradas en el tema de los Derechos Humanos, con el fin de coadyuvar en la lucha por el respeto de los derechos humanos en Costa Rica. Continuaremos haciendo esfuerzos para que en el futuro dicho informe tenga un carácter más analítico. A continuación se presenta un resumen del documento original.

### I. Principales violaciones a los derechos humanos de la población afrodescendiente

De acuerdo con el informe, la población afrodescendiente se ve afectada por la pobreza en mayor medida que otros grupos étnicos, con excepción de los indígenas. Asimismo se registra un importante rezago en indicadores de salud en relación con el resto de la población. Además los aportes y la cultura de los afrodescendientes se encuentran prácticamente ausentes del sistema educativo costarricense. Adicionalmente, esta población se encuentra sub-representada en las instancias de tomas de decisiones políticas.

Una de las mayores preocupaciones manifestada por las organizaciones es la existencia de prácticas discriminatorias, racistas y xenofóbicas que son toleradas por el Estado. Los estereotipos racistas se siguen reproduciendo y se encuentran profundamente instalados en los comportamientos y las representaciones sociales de los costarricenses. Dichos estereotipos los podemos encontrar en los medios de comunicación, los textos escolares, los espectáculos públicos; medios y espacios en los que dichos prejuicios se manifiestan permanentemente. No obstante, a la fecha el Estado costarricense no ha cumplido con el compromiso asumido en la Conferencia de Durban de diseñar y poner en marcha el Plan de Acción para el combate al racismo y la discriminación racial, el cual implica un profundo reordenamiento institucional que al día de hoy no se concreta.

Lo más preocupante es que todo esto ocurre en medio de una profunda y sistemática negación por parte del colectivo social de que tales prácticas y patrones culturales existan, por lo que tal ocultamiento dificulta la adopción de medidas efectivas para hacer frente a la situación.

### II. Principales violaciones a los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e Intersex (LGBTI)

El informe señala que esta población es invisibilizada por el sistema jurídico costarricense y que es objeto de prácticas discriminatorias. Como ejemplo encontramos que hasta hace poco les era prohibido donar sangre.

Además, mientras se reconoce y protege las relaciones civiles heterosexuales y un concepto tradicional de familia, no se reconoce, se desprotege y/o condena abiertamente las relaciones homosexuales. Por ejemplo, a las personas homosexuales que se encuentran privadas de libertad no se les permiten visitas conyugales. También se deja a estas personas sin la posibilidad de mantener la posesión de los bienes gananciales en caso de muerte, ni de acceder a servicios sociales y financieros como parejas. Sobre este último punto, algunas organizaciones del movimiento LGBT, han puesto en la corriente legislativa un proyecto ley sobre uniones civiles y de hecho entre personas del mismo sexo, el cual enfrenta una férrea oposición dentro y fuera de la Asamblea Legislativa, principalmente por grupos de filiación religiosa. Igual suerte corre la iniciativa de ley tendiente a abrir la posibilidad de que parejas homosexuales puedan adoptar niños.

Por otro lado, se sabe que la condición de homosexual ha sido una causa permanente de despidos en el ámbito laboral, no obstante las denuncias de esta reiterada violación son inexistentes. Esto ocurre porque la población LGBT no encuentra en las instituciones espacios de protección ya que suelen reproducir los patrones homofóbicos de la sociedad. Otro ejemplo de ello ocurre cuando las personas homosexuales que ejercen la prostitución y son víctimas de maltratos o abusos, prefieren no interponer denuncias ya que la reacción común de la policía es alegar que su condición de homosexual provoca y hasta justifica ser víctimas de violencia.

En el plano cultural, aunque hay mayores muestras de respeto hacia la población LGBT, lo cierto es que la sociedad costarricense sigue siendo profundamente homofóbica. En diversos medios y de las formas más variadas, parejas del mismo sexo denuncian permanentemente que son compelidos a salir de lugares públicos o no se les permite la entrada a los mismos alegando valores morales heterosexuales.

### **III. Principales violaciones a los derechos de la población migrante**

Los esfuerzos del Estado costarricense por proteger los derechos de los/as trabajadores/as migrantes son totalmente insuficientes y muestra de ello es que a la fecha Costa Rica no ha ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Por otro lado, a las personas migrantes se les limita el derecho a la salud y la educación pretextando su condición administrativa irregular; por ejemplo para ingresar al sistema educativo se exige a los niños y niñas la portación del permiso de residencia de sus padres y los suyos propios. Otro derecho amenazado es el de la reunificación familiar, ya que uno de los principales obstáculos para la integración social y el goce de los derechos es la irregularidad migratoria e in-documentación de un porcentaje significativo de personas. Esta condición afecta de manera singular a las familias migrantes, violentando su derecho a la reunificación familiar y el acceso a los servicios públicos.

Se resalta el clima de xenofobia y discriminación que experimentan las personas nicaragüenses y la ausencia de una política integral para combatir esta situación. Debemos reflexionar en el hecho de que toda vez que el migrante es percibido como una amenaza, se pueden cometer algunos abusos en su contra como detenciones arbitrarias y el no respeto a la integridad física. Además se carece de disposiciones que penalicen la violencia racial y xenófoba. Los crímenes xenofobos (que ya han sido cometidos) son calificados como homicidios, ataques verbales y físicos, atentados contra la propiedad, delitos sin un móvil específico, sin que exista una penalización o sanción específica de este tipo de violencia.

Otro factor que es necesario tomar en cuenta es el papel que juegan los medios de comunicación en la construcción de noticias que presentan, mediante las cuales en un gran número de ocasiones están asociadas las personas migrantes a la delincuencia, tráfico de drogas y pobreza. Es así como se sobredimensiona la participación de población migrante en este tipo de hechos lo cual promueve y fortalece estereotipos negativos relacionados con esta población, especialmente de origen nicaragüense y colombiano, y prevaleciendo el perfilamiento racial.

### **IV. Principales violaciones a los derechos de las mujeres**

En Costa Rica las mujeres viven en un sistema patriarcal que señala al hombre como el modelo a seguir y a su vez como el patrón dominante. De ahí que las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres generen prácticas discriminatorias hacia las mujeres, y consecuentemente violencia hacia ellas en sus múltiples dimensiones, siendo las más visibles: agresiones físicas, sexuales, emocionales o los despojos patrimoniales. En todas y cada una de estas expresiones, la violencia contra las mujeres puede llegar a ser mortal. Todas constituyen formas específicas de inseguridad ciudadana de las mujeres y por tanto un obstáculo para su pleno desarrollo humano.

En la actualidad, las expresiones más frecuentes de la violencia contra las mujeres en Costa Rica se dan en el contexto de las relaciones familiares, muy especialmente las relaciones de parejas, y como violencia sexual en cualquier ámbito. Sin embargo, ningún espacio ni tipo de relación está libre del riesgo pues en todos ellos persiste la estructura de relaciones de poder desiguales entre géneros. Las mujeres también sufren discriminación en el acceso a los recursos judiciales que existen para hacerle frente a la violencia. Como ejemplo, los operadores de justicia tergiversan la Ley Contra la Violencia Doméstica estableciendo procesos de conciliación con los agresores, lo que obliga a las mujeres a negociar en condiciones de desventaja y a llegar acuerdos desfavorables para ellas.

Por otro lado, a pesar de que el Estado permite el aborto terapéutico este casi no se practica, lo que pone la salud y la vida de las mujeres que presentan condiciones médicas que lo requieren en peligro.

## **V. Principales violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes**

Actualmente en el país, el Código de la Niñez y Adolescencia limita injustificadamente el derecho a la participación de personas menores de edad, al prohibirles organizarse para expresar su opinión política. La legislación vigente por su parte adultiza a las adolescentes madres y se centra en la protección de sus hijos, olvidándose que ellas son también sujetas de derechos como personas menores de edad. Además hay carencias legales en la legislación relativa a la trata de personas, ya que no hay tipos penales que contemplen la venta de órganos, la servidumbre, ni prácticas análogas a la esclavitud. También es necesaria una mejor legislación contra la pornografía infantil por medios electrónicos.

Aún con estos vacíos, se considera que Costa Rica cuenta con un marco jurídico bueno. Sin embargo, siguen existiendo vacíos a la hora de ir a la práctica; se debe poner especial atención a los procesos judiciales largos y engorrosos tanto para la víctima menor de edad como para el menor de edad en conflicto con la ley; a la falta de acceso a programas de educación sexual tanto en primaria como secundaria; a los altos porcentajes de exclusión educativa, sobre todo en nivel secundaria; también hay un recorte de inversión presupuestaria para atender esta población por lo que pareciera que no es una prioridad estatal su atención.

## **VI. Principales violaciones a los derechos de las personas con discapacidad**

Por su parte las personas con discapacidad encuentran frecuentes obstáculos en la sociedad costarricense, dificultades como que la población no ha sido educada para interactuar con personas con sus características. Asimismo la infraestructura del país ha sido construida sin tomarlas en cuenta, lo que les impide desarrollar sus vidas en situación de igualdad con el resto de la población. El informe señala que al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, establecido para la atención de la población con discapacidad, le falta vigor para cumplir sus tareas y defender los derechos de esta población.

Como ejemplos de lo anterior encontramos que sólo el 10% de los autobuses en Costa Rica están adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad, pese a que por Ley se definió que debe ser el 100%. Queda claro que la imposibilidad de utilizar el transporte público lesiona seriamente la capacidad de ejercer una importante serie de derechos como el trabajo, el estudio, la recreación, etc. Asimismo, en las pasadas elecciones presidenciales del 2006, el Tribunal Supremo de Elecciones primero se opuso y luego negó su colaboración para poner a disposición de las personas ciegas y con baja visión papeletas en braille que les permitiera ejercer su derecho al voto secreto en condiciones de igualdad al resto de los ciudadanos y ciudadanas. Al igual que ocurre en otros ámbitos, el principal problema en torno a la legislación vigente en el país no radica tanto en su contenido, sino en la falta de mecanismos que garanticen su cumplimiento.

La mayoría de los actos discriminatorios son producto de las actitudes de la población en general. Las personas con discapacidad son tratadas como ciudadanas de segunda o tercera categoría. Antes a las personas con discapacidad se les consideraba seres defectuosos y se les escondía; inclusive en la actualidad hay zonas muy alejadas y rurales de nuestro país donde persisten algunas de estas ideas y por eso no es de extrañar que algunas familias que residen en estos lugares, continúen escondiendo a sus miembros con discapacidad.

## **VII. Principales violaciones a los derechos de las personas que viven con VIH-SIDA (PVVs)**

Las personas que viven con VIH-SIDA también son objeto de discriminación por parte de la población en general, lo que lleva graves violaciones a los garantías básicas como los despidos laborales, por prejuicio de los empleadores (aunque la ley protege a las personas que viven con VIH/SIDA respecto a no ser despedido por esta razón). Otra preocupación es la no protección del derecho a la confidencialidad y las desaprobaciones y prejuicios que padecen estas personas cuando en su contexto inmediato se enteran de su situación de salud.

Las personas viviendo con Sida sufren la falta de acceso a servicios de salud si no están asegurados en la Caja del Seguro Social y carecen de información que les permita un goce pleno de la salud sexual y de sus derechos sexuales y reproductivos, sin olvidar la ausencia de una política pública para la prevención de esta enfermedad.

En la actualidad aún existe una gran desinformación y apatía, entre las mismas PVVs, ya que muchas veces no reivindican sus derechos aún conociendo que los tienen, por ocultamiento y temor a ser identificados como personas que poseen el VIH. El aspecto cultural es quizás uno de los más dramáticos, toda vez que la problemática del VIH/Sida está ligada a ciertas connotaciones y valoraciones negativas de las prácticas sexuales de las personas que la padecen; en este sentido, se sigue vinculando el VIH/Sida a personas promiscuas, que consumen drogas, entre otros.

### **VIII. Principales violaciones a los derechos de los Pueblos Indígenas**

Cuando se examinan las estadísticas, ineludiblemente la población indígena aparece como una de las más golpeadas en casi todos los renglones del desarrollo humano. Como bien parece sintetizarlo la frase acuñada en el VIII Informe del Estado de la Nación, Costa Rica, 2001: *“Los indígenas son siempre muy pobres independientemente del lugar donde se encuentren”*. Se trata de una población que ha sido marginada históricamente de las estrategias y políticas sociales de los gobiernos.

El informe señala que los pueblos indígenas reclaman que las tierras que les otorgó el Estado están degradadas ambientalmente, son poco aptas para el cultivo y para el adecuado desarrollo y la reproducción social y cultural de sus pueblos. Asimismo señala la incapacidad estatal para hacer cumplir las leyes sobre todo en lo que respecta a la usurpación ilegal de sus territorios. Hay territorios indígenas en donde la ocupación ilegal de personas no indígenas alcanza incluso el 70 y 80%. Todo esto ha provocado que el 57% de la población indígena se encuentre residiendo fuera de sus territorios.

La tasa de mortalidad reporta un comportamiento dramático al mostrar que entre las mujeres de 20 a 24 años de edad, que viven dentro de los territorios, 28 de cada mil nacidos vivos, ha fallecido, en contraste con las mujeres no indígenas que viven en el resto del país, donde la cifra es 16 por cada mil y para las mujeres indígenas que viven en la periferia de los territorios, la tasa aumenta a 49 fallecidos por cada mil.

Esta claro que hay una carencia absoluta de voluntad política para reivindicar derechos propios de los pueblos indígenas como su derecho a organizarse en sus estructuras comunitarias tradicionales. Por ejemplo la Ley de Asociaciones de Desarrollo que regula la estructura legal que rige a las comunidades indígenas no fue constituida pensando en la realidad indígena; también, la no aprobación del Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, es un ejemplo claro, ya que este proyecto nace de la voluntad indígena y en buena parte ha sido redactado por los propios indígenas, pero lleva más de 10 años en la corriente legislativa e irónicamente diversos gobiernos han hecho referencia a él como muestra de interés por la problemática indígena.

### **IX. Principales violaciones a los derechos de los y las trabajadores/as**

Este grupo se ve afectado por la tolerancia estatal a prácticas antisindicales por parte de empleadores, que pone a los sectores asalariados en condiciones de vulnerabilidad. Asimismo hay un desconocimiento general de la población de sus derechos laborales, no promovidos dentro del sistema educativo.

El número de personas que se encuentra sindicalizada, según el Observatorio de Desarrollo de la Universidad de Costa Rica para el año 2005 es de 162,863 trabajadores(as), lo que representa un 8.5% de la población ocupada para ese año. Respecto a este último dato, es importante mencionar que según la organización consultada, siguen siendo numerosos los obstáculos legales para la organización sindical tanto en el sector público como en el privado, lo cual está influyendo en una disminución significativa del número de afiliados(as).

Costa Rica tiene importantes antecedentes de violación al derecho colectivo, salvo uno o dos casos, no existe organización sindical en las empresas productivas privadas en todo el país, dominadas por el solidarismo, mientras predomina el sindicalismo de empleados públicos. A raíz de la posición sindical en contra del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, se promueve en el país una campaña contra el sindicalismo, que va desde crear en la opinión pública una aversión al sindicalismo, pasando por medidas de reinterpretación jurídica para menoscabar las convenciones colectivas, hasta llegar a la detención de diversos líderes sindicalistas, que

han enfrentado o están enfrentando cargos que los podría llevar a prisión por encabezar o dirigir manifestaciones y protestas en diferentes partes del país.

## X. Situación de los Derechos Civiles y Políticos (DCP)

En vista de que el informe está dedicado principalmente a señalar las principales violaciones a los derechos de las poblaciones en especial situación de vulnerabilidad, las organizaciones que participaron en su elaboración decidieron dedicar un capítulo a las violaciones a los derechos civiles y políticos que afectan a la población en general.

Se observa una gran problemática respecto del acceso a la justicia, las formas de reparación a las víctimas y la sanción a los violadores de derechos; en general, las víctimas no encuentran instancias realmente protectoras donde denunciar. La ineficiencia de las de las instituciones judiciales niega a la población su derecho de acceder a una justicia pronta y cumplida, debido a injustificados retrasos en la administración de la misma.

Otras de las prácticas violatorias de los derechos civiles y políticos las podemos observar en que dentro del Poder Judicial existen cuerpos policiales más o menos secretos con vocación "ultra-represiva". Las prácticas de estos grupos incluyen la presencia encubierta de sus agentes en manifestaciones, protestas políticas, bares, conciertos y otros lugares concurridos por jóvenes, líderes estudiantiles y otros; a pesar de haber sido prohibidas por la Sala Constitucional, se siguen realizando redadas.

En muchos casos, las detenciones por parte de la policía incluyen golpizas, abusos y amenazas; la práctica de desalojar a las familias que viven en condición de precario suele ser violenta; las autoridades gubernamentales dieron a conocer al gobierno de Colombia un listado de nacionales colombianos que se encuentran en Costa Rica en condición de refugiados (personas que huyen de la violencia y la persecución), poniendo en alto riesgo la vida de estas personas y se contravino el derecho internacional y las responsabilidades asumidas como país de refugio. Se encontraron también serios problemas en lo que se conoce como la penalización de la protesta social, por la cual varios líderes sociales están bajo cargos; se han denunciado casos de persecución, vigilancia y otras prácticas que buscan amedrentar a líderes sindicales y estudiantiles opuestos a políticas de gobierno.

## XI. Conclusiones

El irrespeto y la falta de garantías para el pleno ejercicio de los derechos humanos en Costa Rica es un tema que no ha ocupado un lugar en la agenda pública desde hace muchos años. Esto debido a que el tema ha sido eclipsado por un imaginario social construido alrededor de la idea de que en el país los derechos humanos no se violan. El ciudadano pleno, el titular incondicional de todos sus derechos, resulta en la realidad un ser esquivo y difícil de identificar; pero parece que no es indígena, mujer, joven, pobre, no tiene discapacidad ni es un migrante económico. Así, más bien el grupo de ciudadanos plenos costarricense parece ser un grupo pequeño.

Los párrafos anteriores plantean información muy sugerente para el cuestionamiento de este imaginario social. El informe recoge evidencia que muestra que el respeto y garantía de los derechos humanos no es siempre una realidad palpable y cotidiana para importantes sectores de nuestra sociedad, y que la vulnerabilidad ante la violación de derechos tiene conexiones claras con características biológicas, sociales, culturales, económicas y políticas de ciertos grupos sociales.

Ciertamente ha habido avances de importancia, principalmente en el plano del reconocimiento formal de derechos. La legislación actual es hoy mucho más abundante y garantista en materia de derechos humanos, aunque sigue habiendo vacíos importantes. Además, falta mucho para que los postulados de la legislación sean efectivos, así como para la superación de patrones culturales que perpetúan y agravan las violaciones a los derechos de algunos sectores de la población.

Por lo tanto, Costa Rica aún tiene deudas pendientes para el logro del respeto y garantía de los derechos de la población de manera plena. Esperamos que el contenido de este informe brinde elementos a las autoridades costarricenses para adoptar medidas para superar los vacíos señalados y caminar hacia esa dirección.

## ORGANIZACIONES PARTICIPANTES:

- .- AAJ Asociación Americana de Juristas
- .- Alianza Por Tus Derechos
- .- Asociación Demográfica Costarricense
- .- Asociación Proyecto Caribe (APC)
- .- Asociación Servicio de Promoción Laboral (ASEPROLA)
- .- Centro de Derechos Sociales de las Personas Migrantes (CENDEROS)
- .- Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA)
- .- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)
- .- Comisión Costarricense de Derechos Humanos (CODEHU)
- .- Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI-Costa Rica)
- .- Foro por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
- .- Frente Nacional de Pueblos Indígenas (FRENAPI)
- .- Fundación Acceso
- .- Fundación Maikol
- .- Fundación para los Derechos Humanos de Centroamérica (FUNDEHUCA)
- .- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica
- .- Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad (LIMPAL)
- .- Mesa Nacional Indigenista
- .- Movimientos Diversidad
- .- Fundación PANIAMOR
- .- Programa Jurídico de la Iglesia Luterana Costarricense (ILCO)
- .- Red Costarricense de Personas Cero-positivas al VIH (REDCOR+)
- .- Servicio Paz y Justicia (SERPAJ)
- .- Visión Mundial